

A K A L / C I E N C I A

ÉTICA Y BIENESTAR ANIMAL AGUSTÍN BLASCO



Los entretenimientos con animales: caza, circos, corridas de toros

¡Alegraos, alegraos! Porque hay mucho menos sufrimiento animal de lo que nuestras mentes antropomórficas tienden a creer.

Bob BERMOND, «A neuropsychological and evolutionary approach to animal consciousness and animal suffering», 2001.

Admitiendo que tengamos ciertas obligaciones de tipo ético para con los animales, en el caso de los experimentos, y también en el de los animales de granja, podemos encontrar argumentos para hacer prevalecer los intereses humanos sobre los de los animales. En el caso de los entretenimientos es más difícil argumentar, porque, si se le inflige dolor a un animal no es ya por necesidad sino por diversión, con lo que incluso aquellos que sostienen que nuestras obligaciones para con los animales son sólo indirectas deberían admitir que uno se puede entretener de otra manera. Aprender trucos de circo es un proceso doloroso para los animales, y el hecho de que la sociedad sea cada vez más consciente de ello ha conducido a que vayan desapareciendo los circos que incluyen espectáculos con animales; además, es difícil mantener condiciones de cría apropiadas en un circo ambulante. Las peleas de gallos y de perros están prohibidas en la Unión Europea, así como cualquier espectáculo cruento con animales; sólo nos queda una anomalía, que se ampara en la excepción cultural reconocida en la UE, y que trataremos a continuación utilizando los puntos de vista que hemos expuesto en capítulos anteriores.

El caso de las corridas de toros –la excepción cultural a la que me refería⁶– es un caso peculiar dentro de la explotación animal, porque el principal problema ético se produce al permitir que un animal humano se vea enfrentado a la muerte para dar placer a los espectadores. En el caso de las corridas de toros el riesgo del torero es el punto fundamental de la fiesta. Está prohibido «afeitar» a los toros –recortar o limar sus cuernos– para quitarles peligrosidad, y el torero no puede vestir protecciones especiales que disminuyan el riesgo que implica su proximidad al toro y sufrir una grave cogida que puede ser mortal en muchas ocasiones. Se aprecia a los toreros por su valor; el grito «¡Arrímate!» surge de los más negros pozos de las miserias humanas. Se suele argumentar que el torero está allí porque quiere, pero este argumento es inválido en una sociedad civilizada, porque pagando suficientemente, o ni siquiera pagando y simplemente dando acceso a la fama o a la notoriedad popular, tendríamos hoy día luchas a muerte entre gladiadores o cualquier tipo de aberración que la sociedad estuviera dispuesta a pagar para divertirse, como saben muy bien los programadores de la televisión basura. Hoy día es obligatorio el uso de medidas de seguridad en espectáculos circenses, y no está permitido que los trapecistas actúen sin red o los domadores sin protección frente a sus animales, de la misma forma que los conductores deben circular con cinturón de seguridad y los obreros de la construcción deben llevar casco. Hoy no se deja al arbitrio personal qué medidas de seguridad se deben tomar en un espectáculo porque, como bien saben los empresarios, el público siempre pide más, y los riesgos que a su vez el empresario pediría a sus contratados serían cada vez mayores.

Suele argumentarse que otras actividades humanas suponen un riesgo y están permitidas y fomentadas; por ejemplo, el montañismo o el motociclismo. Sin embargo, en estas actividades se intenta minimizar el riesgo del conductor o del escalador y, si se encontraran medios de eliminarlo por completo, se emplearían. La única actividad en la

⁶ Podría tratar también de las vaquillas y de los diversos entretenimientos con toros que se hacen en las fiestas populares; algo he comentado en el apartado «Hacia dónde vamos» (p. 30).

que el riesgo de sufrir un accidente se busca expresamente es el boxeo, con sus aparentemente excitantes *knock-outs*. Incluso en esta actividad, cuya consideración ética caería dentro de los márgenes de este libro si consideráramos a los animales humanos, se busca una cierta protección con el uso de guantes acolchados, protectores dentales y, en el caso del boxeo olímpico, cascos. El problema ético principal de las corridas de toros es, por tanto, el problema de permitir la explotación de un animal humano haciendo que su vida corra peligro para satisfacer la excitación que ese acto produce.

Los argumentos en defensa del toreo no han considerado, hasta lo que yo conozco, el grave problema ético que presenta la explotación del animal humano en la fiesta, y se han concentrado en discutir sobre lo apropiado de la suerte del toro. Las consideraciones éticas para con el animal no humano se basan en el sufrimiento innecesario que se le produce al toro. Examinaremos a continuación los principales argumentos que se dan en defensa de la Fiesta.

El argumento de la tradición y la cultura

La fiesta de los toros es una actividad que se ha venido manteniendo desde hace muchos años, de forma que ha llegado a ser parte de la cultura de toda una nación. Suprimirla sería mutilar gravemente una tradición cuasi ancestral y una pérdida cultural inmensa. Este argumento sorprendentemente no entra en ningún debate ético y es una constatación, además, discutible. En primer lugar, como ha subrayado el historiador Henry Kamen, la fiesta de los toros no ha sido nunca históricamente una «fiesta nacional». En 1800 era una fiesta desconocida en casi toda la mitad norte de España y se conocen varios intentos de prohibirla, allí donde se practicaba, por lo menos desde el siglo XVI (Kamen, 2010). Aunque en la actualidad la fiesta de los toros está más extendida, entre empresarios, toreros, ganaderos y espectadores el mundo de los toros mueve un reducido número de personas en España, por lo que convertir este espectáculo en algo en lo que participa toda una nación no es sino una exageración interesada⁷. Pero es que además, entrando en el tema de fondo, una tradición no es un argumento para realizar actos éticamente reprobables. La ablación del clítoris en mujeres o la obligación de conservar la virginidad hasta el matrimonio son actos éticamente reprobables por más tradicionales

⁷ No es fácil encontrar estadísticas fiables sobre la fiesta. El Ministerio del Interior publica unas estadísticas sucintas en <http://www.mir.es/SGACAVT/juegosyespec/toros/estadistica> que no contienen el número de espectadores. La Junta de Andalucía publica anualmente sus estadísticas, que en este caso sí incluyen el número de espectadores, en http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/opencms/portal/JuegosEspectaculos/Estadisticas/estadistica_5?entrada=contenidos&contenido=26.

En 2008 hubo en Andalucía 180 corridas de toros con 853.306 espectadores. En España en el mismo periodo, según datos del Ministerio de Interior, hubo 810 corridas. Extrapolando los datos andaluces a toda España, lo que es probablemente exagerado dado la alta afición a los toros que hay en Andalucía, las corridas habrían contado con 3,8 millones de espectadores. Suponiendo que un aficionado va ya a media docena de corridas de toros al año por término medio –¡qué menos, si el espectáculo es un «fenómeno nacional»!–, esto daría lugar a 630.000 espectadores, algo ridículo comparado con el fútbol.

que sean en ciertas culturas. Una gran parte de los logros culturales de la humanidad se han conseguido precisamente acabando con tradiciones sólidamente implantadas. Si la fiesta de los toros es éticamente reprobable, no hay defensa posible con este tipo de argumentos.

El argumento del arte

La corrida es una actividad de tipo artístico, según dicen los defensores de este espectáculo. Acabar con ellas supone acabar con una expresión de arte popular irrecuperable. La principal debilidad de este argumento es que este arte, suponiendo que efectivamente exista, no puede justificar la crueldad con los animales ni el riesgo de la vida de las personas. La lucha de los condenados con las fieras en el circo romano podría ser considerada un arte, así como las luchas de gladiadores o el t rapeo sin red, pero no podemos permitir que se practiquen dado que los bienes que se sacrifican suponen un coste ético inadmisibile. Es posible, como sostenía Thomas de Quincey, que el asesinato deba ser considerado como una de las bellas artes, pero seguramente esta apreciación no suscitaría el entusiasmo de sus víctimas. El arte podría conservarse afeitando a los toros, protegiendo a los toreros y evitando el derramamiento de sangre como ocurre en Portugal. Al fin y al cabo, los toros son afeitados en el rejoneo para que no hieran al caballo, y podría admitirse el afeitado en el caso del t oreo a pie, pero da la impresión de que perdería algo de «arte» —esencialmente las descargas de adrenalina que se producen en el espectador al ver al torero jugarse la vida.

El argumento de la extinción de las razas

Según este argumento, al desaparecer las corridas de toros se extinguirían las razas bravas, lo que sería una pérdida importante para el acervo genético de la especie, aparte de una pérdida de tipo cultural irrecuperable. De nuevo este argumento no entra en el fondo del problema; no se pueden realizar acciones éticamente reprobables para conseguir unos fines que están presentados además con una notoria vaguedad. En primer lugar hay que decir que las razas de animales domésticos son creaciones humanas y es relativamente sencillo crear una nueva raza a partir de material genético preexistente —esto es, a partir de otros animales⁸—. Los perros salchicha, los cerdos Duroc y las vacas Shorthorn son un producto de la selección dirigida, no un conjunto de animales que se encontraban ya en la naturaleza. Con esto y con todo, hay formas de conservar razas que no necesitan la presencia física de los protagonistas: el semen y los embriones congelados son perfectamente viables en vacuno y, si se desea conservar las gana-

⁸ El mismo concepto de raza es bastante oscuro y en muchas ocasiones de escasa utilidad; no entraré en detalles técnicos, he tratado este tema en otro lugar. Una discusión amplia puede verse en Blasco (2008).

derías bravas, se podría hacer a bajo coste mediante bancos de semen o de embriones congelados. Pero, entrando ya en el problema de fondo, debemos considerar que, aunque hubiera una raza especial de cabras para ser arrojadas desde lo alto de los campanarios, sería difícil de justificar la conservación de esta práctica para que a su vez se conservara la raza en cuestión, puesto que ¿a quién beneficiaría esa conservación? No, desde luego, a los protagonistas en nombre de los cuales se pretendería conservar la raza. En definitiva, las ganaderías bravas podrían ser conservadas por aficionados, como tantas razas locales sin interés económico, y mediante bancos de semen y de embriones congelados, sin necesidad de realizar para ello actos éticamente reprochables.

El argumento de la importancia económica del sector

Antes de pasar a juzgar este argumento, hay que recordar que la esclavitud o la ausencia de salario mínimo pueden ser económicamente rentables para un país, y pese a todo ser inaceptables, particularmente desde un punto de vista deontológico. Los argumentos éticos de tipo utilitarista deben tener en cuenta las consideraciones económicas, pero no pueden ser determinantes en una decisión, a menos que el daño producido por la decisión sea notable. En el caso de los toros, sus defensores sostienen que el espectáculo da empleo directo a 15.000 personas –lo que no es un número muy grande– pero que entre el espectáculo, los hoteles, taxis y todo el sector involucrado, mueven 2.500 millones de euros al año⁹. En primer lugar, si se acabara con la fiesta, esto no quiere decir que esas 15.000 personas fueran al paro; un elevado porcentaje podría encontrar empleo nuevamente –la siderurgia y los altos hornos han sido ejemplos de reconversiones mucho más difíciles–. En cuanto a la elevada cantidad de 2.500 millones de euros –un 0,23 por 100 del Producto Interior Bruto español, que es algo más de un billón de euros anual, según datos del Instituto Nacional de Estadística¹⁰–, es obvio que la cantidad está inflada al considerar cualquier actividad relacionada con el sector. El señor que no va ya a ir a los toros no es que se quede en casa y ya no vaya a coger un taxi, saldrá al cine o al teatro y también seguirá comiendo fuera, por lo que la ausencia de las corridas va a suponer una pérdida económicamente despreciable en el caso de que suponga alguna pérdida.

El argumento de la ausencia de sufrimiento en el toro

Este argumento es un tanto chocante, habida cuenta el proceso por el que se le hace pasar al animal. Sostienen los defensores del mismo que estaríamos actuando de forma antropomórfica, trasladando lo que un animal humano consideraría que es sufrir

⁹ http://www.ganaderoslidia.com/webroot/mesa_toro.htm.

¹⁰ <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t35/p010&file=inebase&L=>.

a lo que es sufrir para un animal no humano. El toro, según este argumento, no sufriría como nosotros interpretamos el sufrimiento, puesto que es una bestia fuerte destinada a la lucha. Obviamente no se puede trasladar el concepto humano de sufrimiento al toro; es obvio que el toro no siente ninguna humillación porque le clavan unas banderillas ni entiende que se estén burlando de él al citarle con la capa. Ya hemos tratado este tema en el capítulo 2 y el sufrimiento animal no es emocional y es por tanto menos problemático que el humano. Sin embargo es difícil mantener que no se le produce un dolor físico cuando entra en la suerte de varas o cuando le clavan las banderillas. Si el toro acaba por morir en la plaza y si recibe varias estocadas antes de que esto se produzca, de lo que no puede haber duda es de que el toro físicamente padece un dolor. Es cierto que en condiciones de estrés extremo, la producción de endorfinas y otros metabolitos alivia el dolor, algo que ya citaba el Informe Brambell (Brambell, 1965, p. 82) y que parece confirmar alguna investigación preliminar (Illera *et al.*, 2007), pero estaríamos sustituyendo una reducción del dolor por un incremento extremo del estrés, lo que tampoco parece razonable. En algunas variantes de la corrida –ya hemos citado a Portugal– no se mata al toro ni se le clavan aditamentos, aunque esto no impide obviamente el estrés del toro, que puede superar al de la lidia normal (Illera *et al.*, 2007). Estas variantes son también discutidas por algunos filósofos morales por la misma razón que son discutidas las exhibiciones circenses u otros usos de los animales que son perfectamente prescindibles.

El argumento de la dignidad del toro

Sostiene este argumento que es más digna para el toro la muerte en la plaza tras la lucha con el hombre que la muerte un tanto burocrática en el matadero. Este argumento es notorio porque es precisamente antropomórfico; es decir, traslada al animal no humano un valor típicamente humano y, de tomarse en serio, sería el argumento favorito de los defensores de los derechos del toro, puesto que, si atribuimos al toro dignidad, no podemos quitarle un interés suyo como es la vida –como vimos en el capítulo 3–, y menos para divertirnos.

Las corridas de toros son, en definitiva, un anacronismo al que se le pueden hacer severas objeciones de tipo ético, que no están sostenidas más que por un reducidísimo número de personas, y que deben su mantenimiento a un mito colectivo que las relaciona con supuestas esencias de la cultura hispánica que, aun en el improbable caso de que existieran, estarían condenadas irremediablemente a desaparecer. Si a esto le añadimos la búsqueda deliberada del riesgo de una persona humana para complacer a los espectadores, se convierten además en un espectáculo bárbaro, impropio de una sociedad civilizada y de vanguardia como se pretende que sea la europea. Las corridas de toros ya están prohibidas en Canarias y en Cataluña, y probablemente se irán prohibiendo paulatinamente en otras comunidades, y la misma suerte es de esperar que si-

gan otros espectáculos taurinos¹¹, si no es que son ant es prohibidos por una dir ectiva europea. Estas prohibiciones no tienen la finalidad de restringir las libertades personales de e jercer determinados gustos o aficiones, sino que pr etenden proteger a los h u-manos y a los animales de ag resiones innecesarias a un c oste mínimo, sea este coste personal, económico o de cualquier ot ro tipo; simplemente un número reducido de humanos deberá ent retenerse de ot ra manera. No parece que se exija mucho en rela-ción con el beneficio que se obtiene.

¹¹ El toro embolado, por ejemplo, ya está prohibido en Extremadura.